

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CALDERA

REGIÓN DE ATACAMA

N° CERTIFICADO

15

FECHA DE APROBACIÓN

20/10/2021

ROL S.I.I.

917-14

Municipalidad de Caldera

Folio Filedom N° 13964

Urbano Rural Expansión Urbana

REQUISITOS

- A) Las disposiciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) El Certificado de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 105 de fecha 30/03/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El pago del ingreso municipal N° 797 de fecha 20/10/2021 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 13,14 m2 ubicada en **PASAJE VOLCAN LLULLAILACO N° 1072** Lote N° **14** manzana **H** localidad o loteo **VILLA NUESTROS SUEÑOS** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SUSANA DEL CARMEN ESPINOZA GONZALEZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (Cuando Corresponda)		R.U.T.
ARQUITECTOS CANTO - HERMOSILLA LIMITADA		76291253-8
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RODRIGO SEBASTIAN CANTO TORRES	ARQUITECTO	14115216-5

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- LA PROPIEDAD CUENTA CON PERMISO ANTERIOR N° 100/2009.
- LA SUPERFICIE A REGULARIZAR ES DE 13,14 M2, DE CLASIFICACIÓN Y CATEGORÍA G-5, DE ACUERDO AL ART. 5.3.1. DE LA O.G.U.
- C. LA SUPERFICIE CON PERMISO Y RECEPCIÓN ES DE 42,00 M2. SUPERFICIE TOTAL EDIFICADA ES DE 55,14 M2.
- LA SUPERFICIE DEL TERRENO ES DE 120,72 M2.
- EL PROYECTO CONTEMPLA UNA UNIDAD DE VIVIENDA.
- EL DESTINO DE LA PROPIEDAD ES RESIDENCIAL-VIVIENDA.

SSV / EAP


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 SERGIO SILVA VERA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)